

Justicia para mí y para mi familia

Pedro Reyes Flores[§]

El que suscribe, Pedro Reyes Flores, ciudadano mexicano por nacimiento, originario del poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México; de 25 años de edad actualmente; escolaridad, secundaria terminada; estado civil, unión libre; padre de dos pequeños de nombres, Pedro Alexis y Arturo Damián ambos de apellidos Reyes Rodríguez, quienes cuenta con las edades de siete años y dos meses, respectivamente; de ocupación floricultor, ya que desde que tengo uso de razón por tradición familiar nos hemos dedicado al cultivo y venta de flores.

Es el caso que al ejercer dicha ocupación en el local comercial del cual es concesionaria mi señora madre, Juana Flores Segura, y que se encuentra en el interior del mercado “Belisario Domínguez”, mismo que se ubica sobre la calle de Fray Pedro de Gante en la ciudad de Texcoco, el día 3 de mayo de 2006, fecha en que por tradición católica la venta de flores se ve especialmente favorecida, nos encontrábamos

[§] Integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. Fue detenido el 3 de mayo de 2006 y encarcelado en el penal Molino de las Flores, Estado de México. Fue liberado el viernes 13 de marzo de 2009, después de casi tres años de injusta prisión.

tanto mi señora madre como mis hermanos Óscar y Manuel, Teresa y Amanda, todos de apellidos Reyes Flores, acomodando nuestra flor, cuando alrededor de las 17:15 horas, tanto el suscripto como mis hermanos Óscar y Manuel fuimos detenidos injustamente por policías granaderos quienes con lujo de violencia y brutalidad extrema nos golpearon sin motivo alguno entrando sorpresivamente hasta el lugar del mercado donde nos encontrábamos. A mí, particularmente, me golpearon, y mi madre Juana Flores Segura y mis hermanas, Teresa y Amanda, trataban de defenderme; sin embargo la violencia y agresividad manifiesta de los elementos de la policía que era superior en número y fuerza, se los impidieron; me sacaron entre dos policías jalándome de los cabellos, y con la cara levantada. Lo único que pude percibir era la violencia y el humo de los gases lacrimógenos que lastimaban nuestro rostro. Me aventaron a una camioneta de la policía, cual bulto, encima de otras personas a quienes ya tenían detenidas; parecía como si quisieran acabar con nuestras vidas de tajo, nos trataban peor que a animales, y el maltrato no sólo era físico, también era psicológico. No sé qué dolía más, si un golpe en cada centímetro de piel o las palabras hirientes y amenazantes que nos lanzaban: en mi mente repetidamente me preguntaba, ¿por qué? Qué había hecho tan grave como para que me trataran así, me cuestionaba si era un delito vender flores y, hasta el día de hoy, me sigo haciendo la misma pregunta, ¿acaso es un delito tener una actividad honesta para vivir y sostener a mi familia? Aún no encuentro la respuesta y espero pronto tenerla, porque la desesperación de haber sido víctima de las circunstancias no es algo con lo que uno pueda vivir, no es como quien dice, “cosa de todos los días”; no es la forma en que se desee vivir, sobre todo teniendo una familia, hijos a los cuales haya que educar y querer, y que en estos momentos me estén necesitando. Aunque creo que soy yo quien más los necesita para poder olvidar un poco la amarga experiencia de vivir ya casi tres años fuera de casa, recluido en cuerpo y alma, porque cada día que pasa en la cárcel, los sueños, las ilusiones y los anhelos se van desvaneciendo, se sienten más lejanos.

Después de que fui detenido, me trasladaron a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Texcoco; al llegar a dichas instalaciones nuevamente fui golpeado, vejado por los policías que entraban y salían. En la noche fuimos trasladados a la

Procuraduría de Toluca, en donde nos bajaron sólo a algunos, yo en particular fui trasladado por unos agentes de la policía ministerial y finalmente llevado al penal de Santiguito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

En la Procuraduría de Toluca había personas de Derechos Humanos que nos revisaron y dieron fe de nuestras lesiones, nos sacaron fotografías. Por un momento sentí que les causaba lástima: todas nuestras heridas eran de un solo color, el rojo de nuestra propia sangre.

Así las cosas, pasaron los días con plena incertidumbre hasta el día 10 de mayo de 2006 que me dictan auto de formal prisión por el delito de secuestro equiparado. ¿Secuestro de quién? No sabía en donde, mucho menos cómo. Lo ignoro. Hasta que se inició el proceso en mi contra, y de otros procesados, nos enteramos de la acusación fincada en nuestra contra. Se dice que estuve en el municipio de Atenco, secuestrando a policías judiciales, a custodios, a policías municipales, todos ellos armados y con la instrucción que su cargo amerita; que los amagamos con palos, ¡qué ironía!; se dice que el suscripto y los demás procesados traímos el rostro cubierto, sin embargo, nos reconocen en fotografías de entre cientos de personas que refieren se encontraban en la carretera, ¡qué absurdo!

Qué puedo decir de todo esto, si son puras mentiras, lo único que puedo decir es la verdad y lo que he venido diciendo y que tal parece nadie quiere escuchar; sólo escuchan su verdad y a su conveniencia. No voy a cansarme de insistir que el día 3 de mayo de 2006, desde la mañana hasta la tarde permanecí en el interior del mercado “Belisario Domínguez” en espera de que se tranquilizara el violento ambiente que imperaba en esos momentos.

Durante el proceso que se nos fincó se han ofrecido diversas probanzas, que, desde mi punto de vista, son suficientes para acreditar mi inocencia. No sé de leyes ni de trámites, ni de proceso legal, sólo sé que ha sido lenta la agonía que se nos ha hecho vivir desde el día que nos detuvieron; fue necesario que vinieran mi madre y mis hermanas a dar testimonio del infierno que realmente vivimos el día 3 de mayo en el mercado; mis hermanos también son injustamente procesados por el delito de ataques a las vías de comunicación. Mis hermanos y otras personas que también son locatarios en el mercado se presentaron a declarar, pero el juez primero penal de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, al dictar la

sentencia, no lo tomó en cuenta, y quién si no estas personas que estuvieron conmigo ese día son las aptas para corroborar mi dicho. Yo en ningún momento en el transcurso del día 3 de mayo del año 2006 me ausenté del mercado “Belisario Domínguez” que se encuentra en el municipio de Texcoco, en el que laboraba acompañado de mis familiares.

De igual forma se ofreció una pericial en materia de fotografía y antropometría forense a efecto de acreditar que yo soy la misma persona que aparece asegurada por dos elementos de la policía a las afueras del citado mercado en las grabaciones que fueron trasmítidas por las televisoras TV Azteca y Televisa, y no, como indebidamente lo señalan los elementos de la policía que se dicen ofendidos, que, según su dicho, estuviera en la comunidad de Atenco, hecho por demás inverosímil, por los motivos que antes narro.

Así también, quiero resaltarlos siguientes puntos:

El suscripto, Pedro Reyes Flores, permanecí en el interior del mercado “Belisario Domínguez” el día 3 de mayo de 2006, desde muy temprano hasta las 17 horas con 15 minutos, hora en que fuera detenido por elementos de la policía; siempre en compañía de mis hermanos Óscar, Emmanuel, Amanda y Teresa Reyes Flores así como de mi señora madre, Juana Flores Segura, sin haberme ausentado nunca de ese lugar.

Jamás estuve en el poblado de San Salvador Atenco, como errónea o falazmente pretenden hacer creer los ofendidos en la causa penal 58/2007, tramitada ante el juez primero de lo penal del distrito judicial de Texcoco, México.

Fui detenido injustamente el día 3 de mayo a las 17 horas con 15 minutos, como se aprecia en el video que se anexa, siendo el lugar de detención el interior del mercado “Belisario Domínguez” ubicado en el centro de la ciudad de Texcoco.

Es importante no perder de vista que es un hecho imposible que el suscripto pudiera estar en dos lugares al mismo tiempo; es decir, encontrarme en el municipio de Atenco al momento en que supuestamente dicen los ofendidos ocurrían los hechos en que eran secuestrados y en los cuales refieren que yo participaba, y en ese preciso momento encontrarme en el interior del mercado “Belisario Domínguez” en el municipio de Texcoco, siendo detenido por elementos de la policía como reiteradamente se ha hecho notar.

Otra de las imprecisiones en que incurren los supuestos ofendidos y acusadores es el hecho de decir que me reconocen por el nombre, porque dicen que escuchaban mi nombre en repetidas ocasiones; a saber, en la causa existen más de tres personas con mi nombre: Pedro. Son muchos los procesados en esta causa que se llaman como yo, como saber cual es el Pedro que supuestamente los secuestró, eso no es una prueba veraz ni certera de que yo haya sido el Pedro al que ellos acusan. Esto no es un juego ni una adivinanza, está de por medio mi libertad, ésta no es prueba plena de mi participación en los hechos que denuncian los ofendidos.

Aunado a lo anterior, existen evidentes contradicciones en las primeras declaraciones de los que se dicen ofendidos, así como imprecisiones que le restan credibilidad a su dicho, como es el hecho de que refieran en primer término que las personas que los secuestraron tenían cubierto el rostro con pasamontañas, y que eran alrededor de cincuenta personas; dicen además haber permanecido “pecho tierra”, sin levantar el rostro, porque supuestamente se les impedía cuando querían hacerlo, de lo que se evidencia que en ningún momento tuvieron a la vista a sus “secuestradores”, y sin embargo al tener a la vista las fotografías que les mostraron en el Ministerio Público, absurdamente dicen reconocer a algunas personas, por lo que, desde mi muy particular punto de vista, incurren en el delito de falsedad de declaración. Porque si bien es cierto, acusan por la comisión de hechos presumibles, pero también es delito porque no están seguros de las personas a quienes están acusando.

Lo que es a todas luces evidente, y que se desprende de una simple lectura de sus primeras declaraciones, es el aleccionamiento en las declaraciones, a las que se debió restar valor al denotar ser idénticas e imprecisas, siendo que en el Derecho Penal, por lo menos doctrinal y constitucionalmente, existe un principio que debe prevalecer el cual reza: “En caso de duda el juez debe absolver”.

Es ésta mi amarga experiencia que parece no tener fin, sólo pido a Dios que ilumine a las personas que tengan que resolver y darle solución a este asunto, que les de sabiduría y sentido común para que se imparta justicia. He escuchado decir que en México no existen presos políticos; sin embargo, me pregunto, ¿y yo que soy? Si fui detenido injustamente por error y llevo casi tres años separado de mi familia quien me necesita y a quien yo necesito. Sólo pido estar

nuevamente en casa y recuperar el tiempo perdido, trabajar y luchar por el futuro de mis hijos; no robé, no maté, no secuestré. Me pregunto si tener un modo honesto de vivir, ser una persona pacífica y dedicada a su familia es ahora un delito.

En la causa penal 58/2007, en la cual a criterio de esta persona fuimos culpables de un delito que no cometimos, está pendiente de resolverse el recurso de apelación. Este es un momento difícil y lleno de angustia, pero aún conservo la fe en que la justicia mexicana se ponga de manifiesto en este asunto y que la nobleza de los seres humanos a quienes corresponda resolver, así como de quienes intervengan en este asunto, prevalezca sobre cualquier interés particular.

Hoy sólo pido justicia para mí y para mi familia.